

COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020.

En la Ciudad de México, siendo las **catorce horas del día 27 veintisiete de enero de 2020 dos mil veinte**, previa convocatoria, se reúnen en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), ubicada en Serapio Rendón número 76, Colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06470, los integrantes del Comité de Transparencia, los CC. Lic. Gabino Jesús Castañeda Cárdenas, Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia; y el Lic. Eusebio Antonio Cortés Méndez, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en representación del Lic. Francisco Domínguez Gutiérrez, Titular del Órgano Interno de Control del IMJUVE; designado mediante oficio número 311/20/OIC/IMJ/011/2020, de fecha 27 veintisiete de enero de dos mil veinte, ambos servidores públicos del IMJUVE, para llevar a cabo la **Tercera Sesión Extraordinaria del ejercicio dos mil veinte**, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, bajo el siguiente:

Orden del Día.

- I.-** Lista de Asistencia.
- II.-** Verificación de quórum legal.
- III.-** Presentación y aprobación del Orden del Día.
- IV.-** Asuntos a Tratar:
 - a.** Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de las versiones públicas de los sellos del pasaporte, correspondientes a los viajes internacionales realizados en el marco del desempeño de las funciones de la C. Nayeli Edith Yoval Segura, derivado del oficio número **IMJUVE/DCSR/042/2020**, de la Dirección de Coordinación Sectorial y Regional, para dar respuesta a la solicitud de información con número de **folio 113180002120**.

b. Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de las versiones públicas, de las listas de asistencia del evento Juventudes en el Cuadrilátero, por contener datos personales, derivado del oficio número **IMJUVE/DIEJ/011/2020**, de la Dirección de Investigación y Estudios Sobre Juventud, para dar respuesta a la solicitud de información con número de **folio 113180002920**.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Cierre de Sesión.

Desarrollo de la Sesión.

Declaración de inicio.

El Lic. Gabino Jesús Castañeda Cárdenas, Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes a la sesión del Comité y agradeció su presencia.

Asistencia y quórum legal.

Con base en el registro de asistencia, el Licenciado Gabino Jesús Castañeda Cárdenas, Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, de conformidad con el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informo de la existencia del quórum legal necesario para el desahogo de la sesión, contando con un titular y un suplente; por lo que procedió a declarar formalmente iniciada la misma.

Orden del día

En uso de la palabra, el Lic. Gabino Jesús Castañeda Cárdenas, Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, procedió a la lectura del Orden del Día propuesto para la sesión; posteriormente solicito a los integrantes del Comité se pronunciaran sobre su aprobación o externaran algún comentario al respecto.



Por lo anterior, el Lic. Gabino Jesús Castañeda Cárdenas, puso en consideración agregar el punto de asuntos generales el tema: "determinar la existencia de Expedientes clasificados como reservados y en su caso elaboración del incide respectivo" derivado del oficio INAI/SAI/DGEPPOED/0080/2020, de fecha 21 de enero de 2019, en que se solicita índice de expedientes clasificados como reservados, por lo que se somete a consideración del comité, una vez votado, los integrantes están de acuerdo con incluirlo en el punto de asuntos generales del orden del día, los integrantes aprobaron el Orden del Día, con las modificaciones antes referidas.

Asuntos que tratar:

a.- Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de las versiones públicas de los sellos del pasaporte, correspondientes a los viajes internacionales realizados en el marco del desempeño de las funciones de la C. Nayeli Edith Yoval Segura, derivado del oficio número **IMJUVE/DCSR/042/2020**, de la Dirección de Coordinación Sectorial y Regional, para dar respuesta a la solicitud de información con número de **folio 113180002120**.

Mediante oficio número **IMJUVE/DCSR/042/2020**, suscrito por la C. Nayeli Edith Yoval Segura, Directora de Coordinación Sectorial y Regional, en el que solicita la propuesta de las versiones públicas de los sellos del pasaporte, correspondientes a los viajes internacionales realizados en el marco del desempeño de las funciones de la C. Nayeli Edith Yoval Segura, por tratarse de datos personales susceptibles de salvaguardar, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, siendo estos:

Documento	Nombre
Pasaporte	Nayeli Edith Yoval Segura

De la revisión del pasaporte, realizada por los integrantes del Comité, se advierte que contiene datos personales correspondientes a: número de pasaporte, fecha de nacimiento, CURP, sexo, lugar de nacimiento, nacionalidad, firma del titular, fecha de vigencia, cuatro sellos de pasaporte por viajes personales, todos ellos por tratarse de persona física y en observancia a los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.

Con base en lo anterior y una vez comentado y discutido el asunto, los integrantes del Comité tomaron el siguiente acuerdo:

CT.IMJUVE/SE3/A.01.2020

Una vez revisado el pasaporte se testaron datos personales, correspondientes a: número de pasaporte, fecha de nacimiento, CURP, sexo, lugar de nacimiento, nacionalidad, firma del titular, fecha de vigencia, cuatro sellos de pasaporte por viajes personales, consistentes en viajes de carácter personal, verificado el apego normativo para testar los datos personales en términos de los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y artículo 3, fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado, los integrantes del Comité aprueban la versión pública:

Documento	Nombre
Pasaporte	Nayeli Edith Yoval Segura

Así también, se acuerda que el Titular de la Unidad de Transparencia, mediante oficio instruya a la Directora de Coordinación Sectorial y Regional a remitir las versiones publicas aprobadas, a la Unidad de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio **folio 113180002120**, en cumplimiento a lo

establecido en los artículos 132 y 24 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Continuando con el orden del día, se desahoga el punto:

b. Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de las versiones públicas, de las listas de asistencia del evento Juventudes en el Cuadrilátero, por contener datos personales, derivado del oficio número **IMJUVE/DIEJ/011/2020**, de la Dirección de Investigación y Estudios Sobre Juventud, para dar respuesta a la solicitud de información con número de **folio 113180002920**.

Mediante oficio número **IMJUVE/DIEJ/011/2020**, de la Dirección de Investigación y Estudios Sobre Juventud, en el que solicita revisión y en su caso aprobación de propuesta de las versiones públicas de las listas de asistencia del evento Juventudes en el Cuadrilátero, por contener datos personales susceptibles de salvaguardar, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, siendo estos:

Documento	Nombre
Lista de asistencia	Evento Juventudes en el Cuadrilátero

De la revisión de lista de participantes al evento Juventudes en el Cuadrilátero, realizada por los integrantes del Comité, se advierte que contiene datos personales, correspondientes a: correos electrónicos personales y firmas, ambos por tratarse de persona física y en observancia a los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.

Con base en lo anterior y una vez comentado y discutido el asunto, los integrantes del Comité tomaron el siguiente acuerdo:

CT.IMJUVE/SE3/A.02.2020

Una vez revisado la lista de participantes al evento Juventudes en el Cuadrilátero, se testaron datos personales, correspondientes a: correos electrónicos personales y firmas, verificado el apego normativo para testar los datos personales en términos de los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y artículo 3, fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado, los integrantes del Comité acuerdan Modificar la clasificación y otorgar parcialmente el acceso a la información respecto a:

Documento	Nombre
Lista de asistencia	Evento Juventudes en el Cuadrilátero

Así también, se acuerda que el Titular de la Unidad de Transparencia, mediante oficio instruya al Director de Investigación y Estudios sobre Juventud, remitir las versiones publicas aprobadas, a la Unidad de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud, para dar contestación a la solicitud de información con número de **folio 113180002920**, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 132 y 24 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asuntos Generales:

“Determinar la existencia de Expedientes clasificados como reservados y en su caso elaboración del incide respectivo” derivado del oficio INAI/SAI/DGEPPOED/0080/2020, de fecha 21 de enero de 2019, en que solicita índice de expedientes clasificados como reservados.

CT.IMJUVE/SE3/A.03.2020

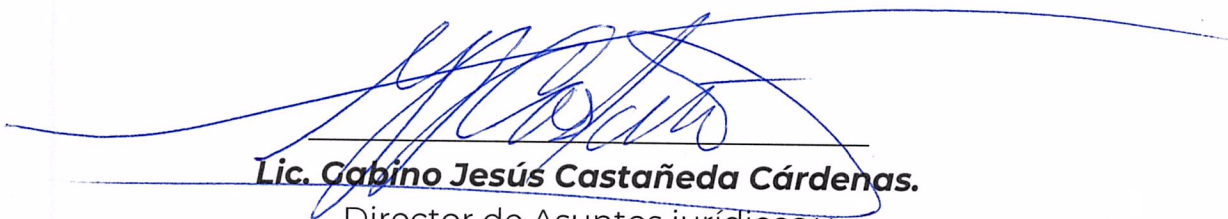
Una vez discutido y analizado sobre la existencia de Expedientes clasificados como reservados, se determina su inexistencia, por lo que no es necesario requisitar el formato enviado por la herramienta de

comunicación del INAI, correspondiente al índice de expedientes clasificados como reservados.

Cierre de Sesión:

Una vez desahogados los puntos en el orden del día, los Integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud dan por cerrada la presente Sesión, siendo las **14:51 catorce horas con cincuenta y un minutos del día citado**, mismos que firman al margen y al calce, para constancia y efectos a los que haya lugar.

Integrantes del Comité de Transparencia



Lic. Gabino Jesús Castañeda Cárdenas.

Director de Asuntos jurídicos y
Titular de la Unidad de Transparencia.



Lic. Eusebio Antonio Cortés Méndez

Titular del Área de Responsabilidades y
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo
y Mejora de la Gestión Pública

Las firmas que anteceden forman parte integral del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria 2020 del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud, celebrada el 27 veintisiete de enero de 2020 dos mil veinte.